



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20220000384, relativo a las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 83° de la Ley Universitaria N.° 30220 establece que «La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad»;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 008305-2022-R/UNMSM de fecha 7 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos de evaluación para el ingreso a la carrera como docente ordinario e incorpora la adecuación de sus procedimientos a la modalidad no presencial (virtual);

Que mediante Resolución Rectoral N.° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 7 de julio de 2022, se aprobó la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de dos (2) plazas en la categoría y clase de Auxiliar T.P. 20 h.;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos «La admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos de acuerdo con los requisitos establecidos»; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES, PLAZAS y ASIGNATURAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

